

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO
“PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA”**

- 26** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” del Servicio Madrileño de la Salud, por la que se resuelve la convocatoria de fecha 16 de septiembre de 2025, de un puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Preventiva y Salud Pública para su cobertura mediante nombramiento provisional.*

Convocada por Resolución de 16 de septiembre de 2025 de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de octubre de 2025), para la cobertura de un puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Preventiva y Salud Pública en este centro asistencial mediante nombramiento provisional.

Vista la propuesta motivada de adjudicación efectuada por la Comisión de Selección prevista en la base séptima de la mencionada convocatoria.

Verificado, asimismo, que el candidato propuesto por la mencionada comisión cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria.

Esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE**Primero**

Designar adjudicataria del puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Preventiva y Salud Pública del Hospital Universitario “Puerta de Hierro Majadahonda” convocado, a D./Dña. Mireia Cantero Caballero, con NIF ****9265**, y en consecuencia nombrarle con carácter provisional en los términos previstos en la base 8.1 de la resolución de convocatoria de fecha 16 de septiembre de 2025.

Mientras desempeñe el puesto de Jefe/a de Sección de Medicina Preventiva y Salud Pública Perfil Hospitalización percibirá las retribuciones que correspondan al mismo con efectividad del día de su toma de posesión.

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Dado en Majadahonda, a 13 de abril de 2026.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “Puerta de Hierro de Majadahonda”, Julio Jesús García Pondal.

(03/5.995/26)

